



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 1764

26 NOV 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de la comisión de jurados designada por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 145 del 06 de marzo de 2015, ordenó entre otros, la apertura del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015, el cual tiene como objeto: "Reconocer al autor (es) de la mejor publicación (libro) editada durante el año 2014 en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, cuya temática gire en torno al reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrodescendiente".

En la cartilla del concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de un (1) estímulo, correspondiente a treinta millones de pesos (\$30.000.000) m/cte, respaldados por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante certificación de fecha 28 de enero de 2015, radicada bajo el número de Orfeo 2015-710-000701-2.

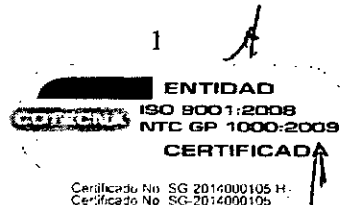
La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas los días 10, 16 y 17 de abril de 2015, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se inscribieron un total de cuatro (4) propuestas, de las cuales una (1) fue clasificada como rechazada por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado concurso, en tanto que las tres (3) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 10 de junio de 2015 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Para efectos de la evaluación de las propuestas en el numeral 14 y 15 de la cartilla de condiciones y requisitos para participar en este concurso, se dispuso lo siguiente:

"Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán revisadas por un experto en el tema del presente concurso, quien hará las veces de jurado prelector de las propuestas participantes, con el fin de emitir un concepto de cada una de las publicaciones presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6. de la presente cartilla. Dicho experto será seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vidas para Jurados, el cual se concibe como un espacio de participación e inclusión que responde a la intención de destacar el conocimiento y la práctica de los agentes del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

126 NOV 2015

764
RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de la comisión de jurados designada por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

Posteriormente, las propuestas y los conceptos emitidos por el jurado prelector serán enviados al Concejo de Bogotá para su evaluación quienes se encargarán de otorgar el premio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 520 de 2003 "Por el cual se asignan funciones relativas a la administración del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital" (...)

El Concejo de Bogotá, designará un número impar de concejales quienes evaluarán de forma autónoma las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta cartilla y el concepto emitido por el jurado prelector".

Conforme a lo anterior, este Despacho mediante Resolución No. 173 del 13 de marzo de 2015, designó a un (1) jurado prelector de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", cuyo nombre se relaciona a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ROSERO	C.C. No. 45.460.326

De igual manera el Concejo de Bogotá, mediante las Resoluciones No. 0512 y No. 0572 de 2015, designó la comisión de jurados conformada por tres (3) honorables Concejales encargados de evaluar las propuestas presentadas y habilitadas al mencionado concurso, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	C.C. No. 40.399.537
JAIRO CARDOZO SALAZAR	C.C. No. 19.268.259
SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ	C.C. No. 40.033.838

Una vez recibido y leído el concepto de la jurada prelectora, el grupo de honorables Concejales designado por el Concejo de Bogotá, realizó la evaluación y mediante Acta del 10 de noviembre de 2015, documento que forma parte integral de la presente Resolución, recomendó como obra ganadora del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", a la siguiente:

Código	Nombre del concursante	Documento de identidad	Nombre de la propuesta*	Puntaje Final	Valor del estímulo recomendado
JGZ002	FRANCIA JENNY MORENO ZAPATA	C.C. No. 66.960.116	MUJER AFROECUATORIANA COMO SUJETO POLÍTICO Estrategias, resistencias o re-existencias.	94	\$30.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

126 NOV 2015

RESOLUCIÓN No. 764

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de la comisión de jurados designada por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

Mediante acta de fecha 26 de noviembre de 2015, documento que forma parte integral del presente acto administrativo, la Subdirección de Prácticas Culturales de esta Secretaría, verificó a través de las certificaciones allegadas por la concursante, la titularidad de los derechos de autor sobre la obra recomendada como ganadora.

En consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución, acoge la recomendación de la comisión de jurados designada por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital el desembolso del estímulo económico previstos a favor del mismo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Seleccionar como ganadora del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y solicitar a la Secretaría de Hacienda Distrital el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, al concursante relacionado a continuación:

Código	Nombre del concursante	Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo a otorgar
JGZ002	FRANCIA JENNY MORENO ZAPATA	C.C. No. 66.960.116	MUJER AFROECUATORIANA COMO SUJETO POLÍTICO Estrategias, resistencias o re-existencias.	94	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites necesarios con la Secretaría Distrital de Hacienda, para el desembolso del estímulo determinado al concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015, a favor de la señora Francia Jenny Moreno Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.960.116.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

764

26 NOV 2015

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de la comisión de jurados designada por el Concejo de Bogotá para la selección del ganador del concurso "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ 2015", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital, el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

PARÁGRAFO 2. El desembolso del estímulo señalado, se realizará con cargo a los recursos que con ocasión del legado del señor Julio González Gómez, están bajo la administración de la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad que expidió la certificación de fecha 28 de enero de 2015, radicada bajo el número 2015-710-000701-2, la cual acredita y respalda la disponibilidad de la suma a otorgar al ganador de la presente convocatoria.

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente Resolución a la respectiva ganadora.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Concejo de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Hacienda, y a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de la vía administrativa en términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 NOV 2015

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: "Acta de Recomendación del Jurado" del 10 de noviembre de 2015.
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval Isdith / Natalia Guarnizo
Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda
Proyectó: Francy Elena Menjura